



Información sobre los carteles de advertencia obligatorios para los establecimientos donde está permitido fumar *hookah* o pipa de agua sin tabaco

Una enmienda nueva de la Ley de Aire Libre de Humo prohíbe a todos los establecimientos servir *shisha* (una mezcla saborizada de sustancias herbarias) sin tabaco, a menos que tengan un permiso para operar como establecimiento que vende *hookah* o pipa de agua sin tabaco. La información que figura a continuación describe los carteles de advertencia obligatorios que deben exhibir los establecimientos donde está permitido fumar *hookah* o pipa de agua sin tabaco.

¿Debo colocar carteles de advertencia sobre los riesgos de fumar *hookah* o pipa de agua para la salud?

Sí. El Departamento de Salud proporciona carteles de advertencia que deben colocarse en el interior y en la entrada del establecimiento. Estos carteles describen los riesgos de salud relacionados con fumar *shisha* sin tabaco y con la exposición pasiva al humo de *hookah* o pipa de agua.

¿Cuántos carteles de advertencia debo tener y dónde debo colocarlos?

Los carteles de advertencia vienen en dos tamaños (pequeño y grande), y deberá colocar al menos uno de cada tamaño. Los carteles deben ser claramente visibles y cumplir con los siguientes requisitos de colocación:

- El cartel pequeño deberá colocarse arriba o al costado de cada puerta de entrada. Si hay más de una entrada, en cada una deberá haber un cartel pequeño.
- Los carteles grandes deben colocarse en cada sala o área, tanto interior como exterior, donde esté permitido fumar *hookah* o pipa de agua.

¿Dónde puedo obtener carteles de advertencia adicionales para *hookah* o pipa de agua?

Si necesita más carteles además de los dos provistos por el Departamento de Salud (uno pequeño y uno grande), llame al 311.

¿Puedo diseñar mis propios carteles de advertencia?

No. Deberá usar los carteles de advertencia provistos por el Departamento de Salud.

¿Cuándo entra en vigor la nueva reglamentación?

Cuando reciba el permiso, deberá cumplir con la ley en su totalidad.

¿De qué manera el Departamento de Salud hace cumplir esta reglamentación?

El Departamento de Salud hará cumplir esta reglamentación mediante el control del cumplimiento de la Ley de Aire Libre de Humo. Podrán emitirse infracciones sujetas a multas a los establecimientos que incumplan la ley.

Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a infobfscs@health.nyc.gov.